

872 REMATES

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA, HACE SABER:
 Que en el proceso ejecutivo singular RADICADO 2018-00001-00. Demandante: JUAN CAMILO MARTINEZ VANEGAS, en contra de SABINA DE JESUS TABORDA DE MONTOYA Y JHON FREDY MONTOYA TABORDA, este como demandado y como sucesor procesal de la difunta SABINA DE JESUS TABORDA DE MONTOYA, se fijó como fecha el día jueves 27 de enero de 2022, a las 9:00 a.m. Para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el bien inmueble ubicado en la vereda la Arboleda del municipio de ciudad Bolívar Antioquia, identificado con la matrícula inmobiliaria N°005-5664 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Bolívar Antioquia, bien rural, el cual consta de mil (1.000) Mts2. Con tres viviendas construidas en él y un local comercial. Una con 110 Mts2 construidos, otra con 44 Mts2 construidos, una tercera con 123 Mts2 y el local comercial con 122 Mts2 construidos. El bien a rematar se encuentra avaluado en \$132.338.000. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es \$92.636.600, previa consignación del 40% del avalúo total para hacer postura es decir, la suma de \$52.935.200, los cuales deberán ser consignados en el banco agrario de Bolívar Antioquia en la cuenta N° 051012031001. De conformidad con el decreto 806 de junio 4/2020, arts. 2.3 y 7, la diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, cuyo canal de acceso es <https://cal.lifeseizecloud.com/10308003>, con las siguientes directrices: los interesados a participar en la diligencia, podrán presentar dentro de los 5 días anteriores a la fecha de remate sus ofertas, de conformidad con el art 451 CGP, ello de manera virtual, de preferencia en formato pdf, anexando copia de la cedula de ciudadanía y copia de la imagen del depósito correspondiente a la consignación del 40% en Banco Agrario de Colombia y archivo con clave, para que haga las veces de sobre cerrado, la cual deberá ser suministrada por todos y cada uno de los oferentes al terminar la hora dispuesta para recibir posturas al correo: j01ctobolivar@cenjodj.ramajudicial.gov.co. Iniciada la diligencia los interesados podrán hacer postura de la misma manera que en el anterior remitiendo para el efecto el correspondiente correo electrónico con el archivo de la postura adjunta y con clave. Las ofertas serán almacenadas en el orden de llegada al buzón de correo referenciado y en el mismo se les asignará un número que servirá de criterio diferenciador para un eventual empate. En el asunto del correo que contenga la postura deberá indicarse únicamente la palabra postura y el radicado del expediente sin perjuicio que en el cuerpo del respectivo correo se identifique al oferente. El link de acceso a la audiencia es el ya indicado, no obstante ello, este despacho lo publicará el día antes en la página de la rama judicial, a través de la siguiente ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-bolivar> en la pestaña avisos. Actúa como secuestre la señora MARTA LUCIA CADAVID en calidad de representante legal de BIENES Y ABOGADOS S.A.S., quien se localiza en la Calle 52 No. 49-71 Ed. Central PH Interior 512. Tel: 4797934 Whatsapp 3216447844. Email: bienesyabogados@gmail.com. La licitación empezará a la hora anunciada y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido una (1) hora por lo menos. La licitación se llevará a cabo, conforme lo normado en el código general del proceso. La Juez MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

CLASIFICADOS 41

TO DE CURADOR DEMANDANTE: JESON ESTIVEN ECHAVARRIA, C.C. 1.000.084.607 NIÑO: MATHIAS ECHAVARRIA DAVID NATURALIZA DEL PROCESO: NOMBRAMIENTO DE CURADOR, RADICADO: 0508831000120210055400 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 49 # 47-50 Bello-Antioquia, correo electrónico: j01ctobolivar@cenjodj.ramajudicial.gov.co ADVERTENCIA: Si dentro de los 15 días siguientes no comparecen al Juzgado se continuará con la ritualidad del proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO EDICTO DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO EMPLEZA AL SEÑOR HERNÁN SUAREZ CORDOBA con C.C.13.543.929, para que en el término de quince (15) días, comparezca a notificarse del auto que libró mandamiento de pago emitido el 3 de diciembre de 2018, dentro del proceso ejecutivo conexo, Instaurado por SANDY TATIANA RENDÓN FLOREZ quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores JHONESTIVEN RENDÓN FLOREZ y KEVIN ANDRÉS SANCHEZ RENDÓN, JONATTAN RENDÓN FLOREZ, quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor MATIAS QUINTERO RENDÓN en su contra Rdo. 05-697-31-12-001-2017-00351-00. El Edicto debe ser publicado por una sola vez el día domingo en forma escrita en el diario EL COLOMBIANO o EL MUNDO el día domingo Surtida la publicación de los emplazamientos y allegadas las constancias correspondientes sin que hubiese comparecido el emplazado, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, se le nombrará un curador ad litem con quien se continuará el trámite del proceso y se ordenará inscribir la actuación en el registro nacional de personas emplazadas. El Santuario 4 de febrero 2020. JUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO, SECRETARIO

Fallecida el 02/04/2008. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 62 del 01/12/2021. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 01/12/2021 a las 8.00 A.M. Francisco Eduardo Duque. Notario.

EL Notario 21° de Medellín (Ant). Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de Sergio Gomez Gantiva C.C. 1.020.412.093. Fallecido el 31/01/2021. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 189 del 07/12/2021. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 07/12/2021 a las 8.00 A.M. Gustavo Anibal Salazar. Notario.

C 12.12.2021
 gencia virtual, será necesaria la presencia de los postores, que hubieren hecho ofertas, quienes deberán identificarse plenamente para efectos de consignarlo en el acta y suministrarán clave de la oferta únicamente al Juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la oportunidad en la cual así sea requerido por la titular del Despacho. Secuestre: MARTHA CECILIA TAMAYO BOLIVAR, Teléfono: 3006156574. ELIZABETH MONTOYA VALENZUELA. Secretaria

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARSO ANT. RADICADO. 05792-4089-001-2021-00042-00 EMPLEZA A todas las personas que se crean con derecho para intervenir en este proceso de sucesión simple e intestada del causante ALBEIRO DE JESUS VILLA, fallecido en Tarso Antioquia a los 06/05/2021, siendo Tarso Antioquia, su último lugar de domicilio. Proceso: sucesión simple e intestada, causante: Alveiro de Jesús Villa, demandante: LUZ MARIELA CANO RIOS. Publíquese en el Colombiano y en un medio de comunicación oral, que será emitido por la emisora Radio Uno de Fredonia (Ant). (Art. 490 y 108 del Código General del Proceso y Artículo 10 del DCTO 806 DE 2020). Ivan Dario Restrepo. Juez

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLEDO - ANTIOQUIA. EMPLEZA AL SEÑOR ARTURO DE JESUS RESTREPO TOBON, EN PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAAMIENTO DE TITULACION DE PROPIEDAD CON BASE EN LA LEY 1561 DE 2012, RADICADO: 05-829-40-89-001-2021-00023-00, INICIADO POR EL MUNICIPIO DE TOLEDO - ANTIOQUIA, SE LE EMPLEZA CONFORME LOS ARTICULOS 108 Y 293 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA QUE COMPAREZCA AL PROCESO DIRECTAMENTE O A TRAVES DE APODERADO, PARA NOTIFICARSE DEL AUTO QUE ADMITO LA DEMANDA. SE ANOTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS CONFORME AUTO DE SUSTANCIACION No. 115 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Fallecida el 02/04/2008. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 62 del 01/12/2021. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 01/12/2021 a las 8.00 A.M. Francisco Eduardo Duque. Notario.

EL Notario 21° de Medellín za: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de Hernando Ahman C.C. 70. Cido el 20/01/2021. Aceptado Notarial Mediante Acta N° 06/12/2021. Para lo dispuesto 3° del Dcto 902/88, se ordena prensa y Emisora local. Se fija hoy 06/12/2021 a las 8.00 A.M. Anibal Salazar. Notario.

EL Notario 25° de Medellín za: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de Hernandez Ahman C.C. 70. Cido el 20/01/2021. Aceptado Notarial Mediante Acta N° 06/12/2021. Para lo dispuesto 3° del Dcto 902/88, se ordena prensa y Emisora local. Se fija hoy 07/12/2021 a las 7.45 A.M. Patricia Uribe. Notario. (E)

EL Notario 25° de Medellín za: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de J vin Neumiller Pasaporte N° Fallecido el 18/11/2020. Aceptado Notarial Mediante Acta N° 06/12/2021. Para lo dispuesto 3° del Dcto 902/88, se ordena prensa y Emisora local. Se fija hoy 07/12/2021 a las 7.45 A.M. Patricia Uribe. Notario. (E)

EL Notario 25° de Medellín za: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de F vin Espinosa Giraldo CC 1 Fallecido el 25/09/2020. Aceptado Notarial Mediante Acta N° 03/12/2021. Para lo dispuesto 3° del Dcto 902/88, se ordena prensa y Emisora local. Se fija hoy 03/12/2021 a las 4.00 P.M. Patricia Uribe. Notario. (E)

EL Notario 25° de Medellín za: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de J corro Benjumea Pineda CC Fallecido el 23/04/2021. Aceptado Notarial Mediante Acta N° 06/12/2021. Para lo dispuesto 3° del Dcto 902/88, se ordena prensa y Emisora local. Se fija hoy 06/12/2021 a las 8.00 A.M. Patricia Uribe. Notario. (E)

1 lo-
2 z
la,
CA-
OTA-
inici-
del
lico
3
LOLI-
UA
ipal
22
ESAN
PLA-
n con
in liqui-
CAR-
anti-
número
es de
ellin(A
nial 30
dia 30
2.021,
dicto
3° de
isoras
ento del
STAVO
UNI-
(AN-
de la Ju-
ADICA-
DICTO
UNDO
LLIA,
A: A las
o a IN-
LE E IN-
BIELA
de julio
ciudad
que
jientes
el Re-
azadas y
de Prob-
de la
te des-
o de
Carre-
lone-
za a:
LISALES
termino,
niento y
ten si
que les
te suce-
nación
ESUS
cudir el
de cura-
espa-
l articu-
a copia
go, en
Mundo,
negro,
3 RO-
LICO
TIO-
MILIA
3E-
IR EN
ON-
L
ON:
ES
A DEL
VA-
N-
MIEN-